

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

CONTRATO Nro. 4143.065.26.08-2023

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA
NIT	805.009.606-4
ORDENADOR DEL GASTO	HERMINIA AMU MOLINA
C.C.	31.938.790 de Cali
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	VICTOR HERNEY CAMPO
NIT/CC	c.c. 16.719.779
VALOR Y FORMA DE PAGO	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (5.000.000)A través de transferencia electrónica de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista y aprobadas por el supervisor del contrato
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y CERRAJERIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código no. 2.1.2.02.02.008.06 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000019 del 11 de abril de 2023 de la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Proveer a la Institución Educativa los Sigüientes bienes o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Mantenimiento de sillas tipo universitaria, unipersonales y bipersonales (Soldadura, pintura, cambio de madera, tornillos y cambio de tubos) 2. Realizar Reparación y mantenimiento general de puertas, rejas, lokers, mesas de trabajo, escritorios, gabinetes de las oficinas y escritorios (Soldadura, Chapas, pintura, bisagras, llaves, pasadores y elaboración de piezas) 3. Realizar Mantenimiento, reparación y suministro de chapas 4. Elaboración de duplicados de llaves y cambio de clave 5. Realizar Mantenimiento y reparación de gabinetes de los extintores (Soldadura, vidrios, chapas e instalación de puesto) 6. Realizar Mantenimiento general de soldadura.



Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela
Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



VINCULACIÓN NO LABORAL	Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. El objeto del desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
DOCUMENTOS DE CONTRATO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad presupuestal correspondiente 2. Copia de documento de identidad. 3. registro único tributario- Rut. 4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía. 6. Formato único de hoja de vida de la función pública. 7. Certificado de Cámara de Comercio cuando el contratante sea persona jurídica.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del acta de inicio.
RÉGIMEN CONTRACTUAL	El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación

Para constancia se suscribe en Cali a el día 13 DE ABRIL DE 2023

EL CONTRATANTE

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

EL CONTRATISTA

VÍCTOR HERNEY CAMPO
C.C 16.719.779

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista